



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre 2020, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, sobre rectificación de errores advertidos en la Resolución de 24 de noviembre de 2020 (BOPA de 4 de diciembre de 2020), por la que se resuelve la convocatoria pública de ayudas a la rehabilitación energética de edificios existentes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de esta Consejería de Derechos Sociales y Bienestar de 24 de noviembre de 2020 (BOPA de 4 de diciembre de 2020), se resuelve la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de energética de edificios existentes.

Segundo.—El Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, fija en su capítulo III las bases reguladoras para la concesión de tales ayudas por las comunidades autónomas a los destinatarios últimos de aquéllas.

En su anexo IV (actuaciones subvencionables y costes elegibles), apartado 2. Costes elegibles establece: “no se consideran costes elegibles licencias, tasas, impuestos o tributos. No obstante, el IVA y el IGIC, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial”.

Tercero.—Se han advertido errores en los costes elegibles, y consecuentemente en los cálculos de la subvención, motivados en particular por la no inclusión del impuesto sobre el valor añadido, por lo que es preciso rectificar el anexo I.

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia para resolver los hechos que se sustancian viene determinada por lo dispuesto en:

- Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.
- Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.
- Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Decreto 84/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos sociales y Bienestar.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 32/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.—Rectificar la Resolución de esta Consejería del 24 de noviembre de 2020, publicada en BOPA de 4-12-2020, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a la rehabilitación energética de edificios existentes, en los siguientes términos:

1. *Donde dice:*

“Resuelvo

Primero.—Conceder subvenciones correspondientes al programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes por importe de dos millones ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve euros con tres céntimos (2.088.149,03 €) a las entidades relacionadas en el anexo I de la presente Resolución, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a la partida presupuestaria 16.05.431A.785.028 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y con la siguiente distribución plurianual:

2021	2022	2023
0 €	2.088.149,03 €	0 €

2. Donde dice, en el anexo I:

Expte.	CIF	Comunidad de propietarios	Proyecto	Coste elegible	Subvención
AYUD/2020/24285	H33761552	Los Ángeles 7	Rehabilitación energética de fachada	80.913,36 €	28.319,68 €
AYUD/2020/24284	E33076548	Torrecedredo 8	Rehabilitación energética de fachada	215.553,91 €	75.443,87 €
AYUD/2020/24287	H33702762	Corrida 4	Rehabilitación energética de fachada	168.360,40 €	67.344,16 €
AYUD/2020/24987	H33744335	Av. Constitución 28	Rehabilitación energética de fachada	168.360,40 €	58.926,14 €
AYUD/2020/24294	H33697277	Manso 14	Rehabilitación energética de fachada	567.745,20 €	312.259,86 €
AYUD/2020/24296	H33266446	Velasquita Giraldez 2	Rehabilitación energética de fachada	462.421,80 €	231.210,90 €
AYUD/2020/24298	H33754243	Feijoo 10	Rehabilitación energética de fachada	39.119,52 €	13.691,83 €
AYUD/2020/24300	H33251943	Campomanes 20	Rehabilitación energética de fachada	338.073,00 €	118.325,55 €
AYUD/2020/24992	H33633405	Edif. Los Molinos 42	Rehabilitación energética de fachada	2.370.310,10 €	948.124,04 €
AYUD/2020/24989	H33263617	Gloria Fuertes 33-35	Rehabilitación energética de fachada	164.152,10 €	234.503,00 €
Total				4.879.863,69 €	2.088.149,03 €

Debe decir:

1. "Resuelvo

Primero.—Conceder subvenciones correspondientes al programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes por importe de dos millones trescientos veintinueve mil quinientos euros con ochenta y siete céntimos (2.329.500,87 €) a las entidades relacionadas en el anexo I de la presente Resolución, por el importe y para la finalidad señalados, disponiendo el gasto pertinente con cargo a la partida presupuestaria 16.05.431A.785.028 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y con la siguiente distribución plurianual:

2021	2022	2023
0 €	2.329.500,87 €	0 €

2. En el anexo I:

Expte.	CIF	Comunidad de propietarios	Proyecto	Coste elegible	Subvención
AYUD/2020/24285	H33761552	Los Ángeles 7	Mejora de envolvente térmica	89.813,83 €	31.434,84 €
AYUD/2020/24284	E33076548	Torrecedredo 8	Mejora de envolvente térmica	239.264,84 €	83.742,69 €
AYUD/2020/24287	H33702762	Corrida 4	Mejora de envolvente térmica	228.218,09 €	91.287,24 €
AYUD/2020/24987	H33744335	Av. Constitución 28	Mejora de envolvente térmica	186.618,74 €	65.316,56 €
AYUD/2020/24294	H33697277	Manso 14	Mejora de envolvente térmica	630.197,17 €	346.608,44 €
AYUD/2020/24296	H33266446	Velasquita Giraldez 2	Mejora de envolvente térmica	512.013,48 €	256.006,74 €
AYUD/2020/24298	H33754243	Feijoo 10	Mejora de envolvente térmica	43.422,67 €	15.197,93 €
AYUD/2020/24300	H33251943	Campomanes 20	Mejora de envolvente térmica	373.964,80 €	130.887,68 €
AYUD/2020/24992	H33633405	Edif. Los Molinos 42	Mejora de envolvente térmica	2.624.446,11 €	1.049.778,44 €
AYUD/2020/24989	H33263617	Gloria Fuertes 33-35	Mejora de envolvente térmica	518.480,60 €	259.240,30 €
Total				5.446.440,33 €	2.329.500,87 €

En Oviedo, a 30 de diciembre de 2020.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, Melania Álvarez García.—Cód. 2021-00380.